GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

N°Int.: 10381245

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR
Y MIGRACIÓN
N°Int.: 10381245 09 JUL 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341618

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2018

VISTO: a) que por Resolución Exenta del 18.10.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se N°333660, la otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a extranjera Maritza DÍAZ MARTÍNEZ; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Maritza DIAZ MARTINEZ de nacionalidad CUBANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, Resolución Exenta N° 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución N° 1000 del 20/10/2009 de la Cortacle de Cortacle de la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta N $^\circ$ 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria del los migrantes inscritos en el proceso de regularzación extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resulvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos númericos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°333660, del 18.10.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Maritza DIAZ MARTINEZ de nacionalidad CUBANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POB ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
SEGURDAD PUBLICA Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

OFDTO. EXTRANJERIAY MIGRA JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[734] 24/10/2018

Distribución:

ABA XR X

1.- Policía de Investigaciones de Chile

JEFE

2.- Archivo DEM